

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANÁ

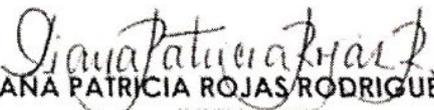
Tibaná, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia : PERTENENCIA AGRARIA N° 2019-00078-00
Demandantes : DANA YISELA SUAREZ LOPEZ,
ALVARO SUAREZ SUAREZ y
CARLOS MAURICIO BARRIGA RIOS
Demandados : PERSONAS INDETERMINADAS

En atención a lo solicitado por la Agencia Nacional de Tierras mediante oficio 20203100305491, (fl. 175), se requiere a la parte actora, para que a su costa, en el término de diez (10) días envíe a dicha entidad la documentación que a continuación se relaciona: 1. Copia simple, completa, clara y legible de la Escritura 151 del 26 de julio de 1931, de la Notaría Segunda de Ramiriquí, descrita en la anotación N° 01 del folio de matrícula inmobiliaria. 2. Certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo, sobre el predio 090-37910, el que conste: (1) Si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio y (2) titulares de derechos reales de dominio en el sistema antiguo.

Así mismo, se le requiere para que acredite al Despacho constancia del envío de los documentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO N° 018 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2020

LA SECRETARIA.


OLGA ROMERO ROMERO